



CU-007

El Real Decreto 137/1984 de 11 de Enero sobre Estructuras Básicas de Salud establece los principios normativos generales conforme a los cuales las Comunidades Autónomas definirán el marco territorial concreto, que abarcarán las Zonas de Salud previstas en el mismo. Dichas Zonas de Salud delimitan una población a efectos de posibilitar una atención primaria de salud continuada, integral y permanente,

De acuerdo con estos principios normativos las Consejería de Salud y Bienestar Social ha desarrollado el presente estudio en que se definen 212 zonas, que constituyen una propuesta de zonificación provisional en este sentido. Dicha propuesta tendrá que ser contrastada posteriormente con opiniones de los municipios y del personal sanitario de atención primaria, antes de ser elevada a definitiva.

Por otra parte hay que señalar que dicha zonificación sanitaria no supone necesariamente la adscripción inmediata a la misma de nuevos recursos sanitarios. Constituye en principio únicamente el marco de referencia que permitirá una reordenación progresiva de la atención primaria, dentro de un plan general de desarrollo de la misma a medio plazo.

En su elaboración se han tenido en cuenta criterios de accesibilidad, cuantía de población y características sociodemográficas y socioeconómicas de la misma, así como las indicaciones y sugerencias de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de las Juntas Municipales de Distrito en el caso de Madrid-capital.

Es importante señalar como en la medida de lo posible se ha procurado respetar las divisiones administrativas de los grandes municipios, así como las mancomunidades formadas entre los menores.

Para la selección de la cabecera de zona, en el caso de los formados por agrupaciones de varios municipios, se ha seguido el criterio de minimizar el esfuerzo de desplazamiento desde el seleccionado a los restantes elementos de la agrupación.

Señalemos finalmente como toda zonificación sanitaria ha de tener siempre un carácter dinámico, como forma de adaptarse a la evolución de la población. Evolución difícil de prever, ya que en último término está en relación con variables de política socio-económica y demográfica no previsibles. Pero en cualquier caso su futura adaptación a posibles cambios sociodemográficos no supone una invalidación del proyecto actual.

METODOLOGIA

La estructuración de la Comunidad de Madrid en zonas básicas de salud, debe entenderse en el marco del decreto anteriormente citado, que establece unos límites de población (de 5 a 25.000 habitantes) y de accesibilidad interna (30 minutos) para estas unidades.

Hay que advertir, en primer lugar, que dados los grandes contrastes existentes en nuestra región entre las zonas rurales y las urbanas, ha sido necesario interpretar flexiblemente dichos límites, desde la imposibilidad, en algunos casos de cumplir simultáneamente con ambas restricciones.

Como consecuencia, en algunos barrios urbanos densamente poblados y en áreas rurales prácticamente despobladas, los límites han tenido que ser rebasados, posibilidad que el mencionado Decreto recoge expresamente para casos excepcionales como los que en nuestra Comunidad se presentan.

Por otra parte, esta diversidad aludida, obliga a utilizar procedimientos de trabajo distintos para cada uno de los dos tipos básicos de zonas.

En el caso de las situadas en el área rural, se ha partido de dos matrices de tiempos de acceso entre municipios (en transporte privado y en transporte colectivo) elaborada a partir de los datos de la Encuesta Origen/Destino de 1.981, suministrada por la Consejería de Transportes y Obras Públicas.

Posteriormente, en base a un algoritmo en dos fases, diseñado expresamente para obtener zonas de accesibilidad interna similar y prefijada (1), se construyeron sobre un área piloto los primeros prototipos de agrupaciones. Al contrastar los resultados con la información obtenida directamente en este área (mediante un grupo que se desplazó municipio a municipio) e indirectamente en base a estudios históricos y sociológicos, a análisis previos y a subdivisiones anteriores, se extrajeron dos conclusiones:

1. Las agrupaciones realizadas utilizando el transporte colectivo exageran la forma radial y reproducen con amplitud la dependencia de la capital (zonas alargadas en forma de embudo en torno a las carreteras principales).

Los ensayos realizados con ponderaciones entre los tiempos según los dos tipos de transporte, no resultaron satisfactorios (2).

Por todo esto, se consideró lo ^{definitivo} más correcto ^{utilizar} ~~utili~~ ^{mar} el transporte privado como ~~definitivo~~ de las zonas, haciendo constar a nivel descriptivo las deficiencias que en cada zona se encontraran a nivel de transporte colectivo (pueblos incomunicados, exceso de transbordos ...) ya que este transporte, es como media cuatro veces más lento que el privado, pero a su vez la varianza es die ciseis veces mayor, lo que da idea de la desigualdad de su distribución a través de la red de carreteras.

2. Era necesario diseñar un nuevo algoritmo para que, tomando como punto de partida las zonas "equi-

accesibles" construidas por el anterior, formase unas nuevas con una población más equilibrada y de manera que la pérdida de accesibilidad debida a este cambio resultará lo menor posible.

Para ello utilizando la amplia cantidad de datos obtenida sobre el área piloto y buscando el equilibrio poblacional y sociodemográfico, se realizó una zonificación "ideal" que fue contrastada con expertos conocedores del territorio.

Se introdujeron, entonces, en el algoritmo modificaciones inspiradas en el criterio de equilibrio de población antes citado (3) y se hicieron pruebas hasta conseguir reproducir mediante su uso las mencionadas zonas ideales.

Una vez conseguido esto, se aplicó el método a todo el área rural de la Comunidad.

En una primera aproximación se tomaron los 151 municipios menores de 50.000 habitantes y no incluidos en el área metropolitana y después se fue variando dinámicamente la "frontera" rural/urbana hasta obtener una agrupación estable.

El resultado de este proceso fue analizado comparativamente con las mancomunidades existentes, las comarcas naturales y otras agrupaciones anteriores (históricas y administrativas) y revisado, a su vez, en función de la amplia información contenida en el banco de datos sociodemográficos creado al efecto (300 variables e indicadores a nivel

municipal, de las cuales las más significativas se representaron espacialmente gracias a la adaptación del programa suministrado por la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente).

Un aspecto interesante de esta fase y que no ha podido tenerse en cuenta en este momento, es el de varios municipios de las Comunidades Autónomas colindantes, que por razones de accesibilidad, vienen tradicionalmente relacionándose más con nuestra Comunidad que con aquella a la que administrativamente pertenecen.

Finalmente y para terminar, el tratamiento del área rural quedaba determinar los municipios cabecera de zona, lo que se ha realizado utilizando el criterio de minimizar el esfuerzo de desplazamiento desde el seleccionado a los restantes elementos de la agrupación (4). En el caso del área urbana, el planteamiento ha sido forzosamente diferente y el trabajo comenzó con visitar a cada uno de los municipios mayores de 50.000 habitantes para conocer los criterios de los correspondientes responsables sanitarios y, en su caso, la zonificación ya elaborada por ellos, que se ha procurado respetar siempre que ha sido posible.

Quando ésta no existía se han delimitado las zonas a partir del plano de secciones censales y de la población de cada una, teniendo en cuenta barreras naturales como tendido ferroviario, carreteras, etc. y los datos sociodemográficos que,

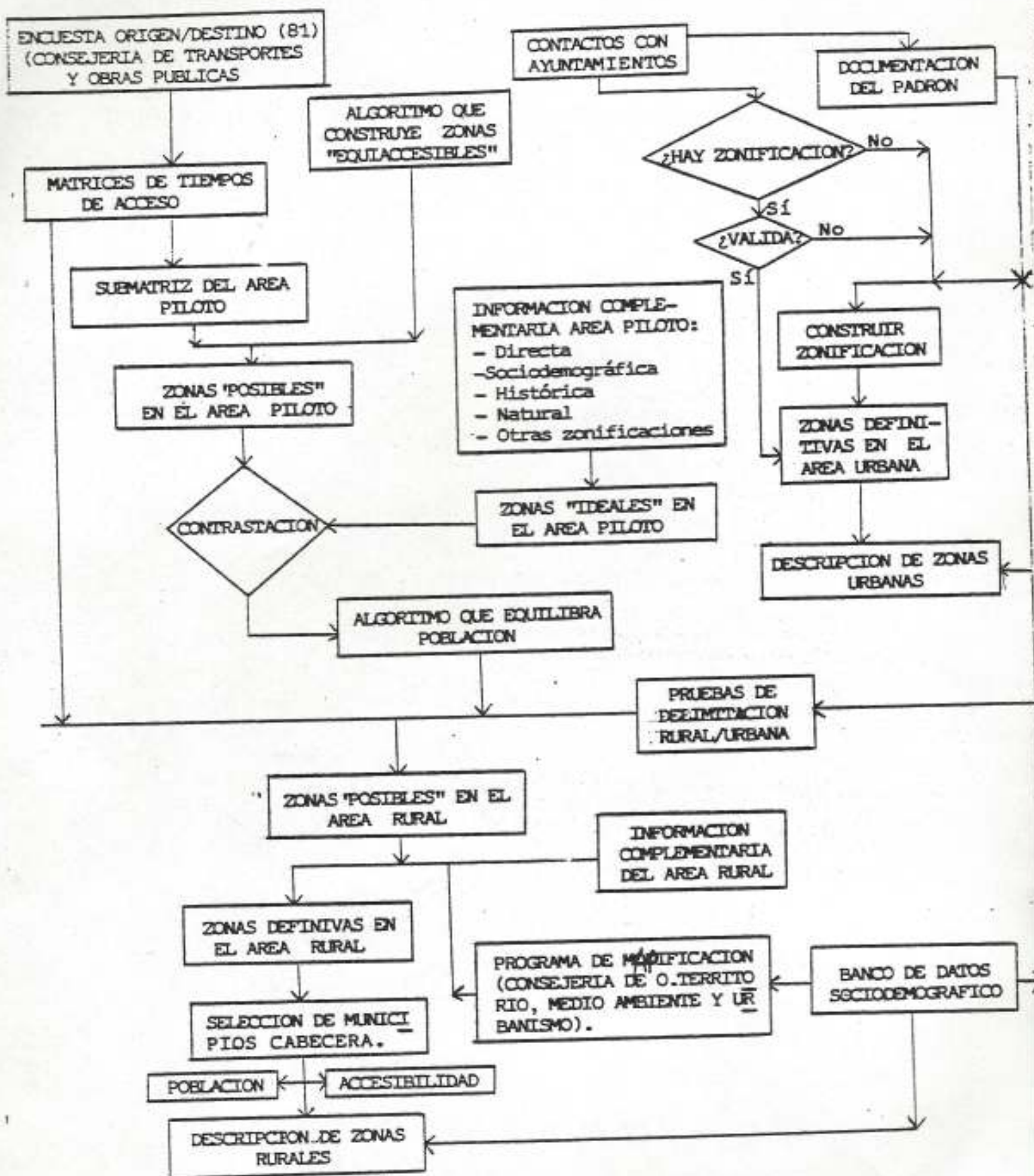
procedentes del padrón, cada municipio aportará para las secciones o para las divisiones propuestas.

En el caso de Madrid capital, el proceso seguido no difiere esencialmente del que se acaba de describir y, quizás, el punto más importante a resaltar es que se ha procurado respetar en todo lo posible al barrio como unidad básica de salud.

ESQUEMA DE LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ZONIFICACION SANITARIA
BÁSICA DE MADRID

AREA RURAL

AREA URBANA



- REFERENCIAS DEL TEXTO -

(1) La primera fase consiste en la construcción de un "árbol" * mediante la agrupación de municipios por orden de menor a mayor tiempo de acceso, hasta que los candidatos a unir en el siguiente paso, disten entre sí más de un número prefijado de minutos. La unión entre un grupo y el más cercano a él, implica recalcular de nuevo todas las distancias, considerando como tiempo de acceso entre dos grupos, el mayor de los tiempos de acceso entre las diferentes parejas formadas con un municipio integrante de cada grupo, esto es:

$$d(G_i, G_j) = \max_{\substack{m \in G_i \\ n \in G_j}} d(m, n)$$

La segunda fase consiste en asignar a otro grupo aquellos municipios cuyo cambio represente una mejora global de la partición. Consideramos como medida de las accesibilidades internas de una partición la suma:

$$\sum_{G \in P} \left(\sum_{i, j \in G} d(i, j) \right) / q_G$$

q_G es el número de municipios del grupo G , y como mejora de la partición, ^{se considera} la disminución de dicha suma.

* Para más información puede consultarse "CLUSTER ANALYSIS ALGORITHMS"
H. Späth, Wiley, 1980

(2) Si M_c y M_p son las matrices de tiempos en transportes colectivo y privado respectivamente se formarán las matrices ponderadas:

$$M_{\lambda} = \lambda M_c + (1 - \lambda) M_p$$

Los valores ensayados para λ y su justificación pueden resumirse en la siguiente tabla:

$$\lambda = 1/2 \quad (\text{punto de referencia})$$

$$\lambda = 1/4 \quad (\text{debido a que } \frac{\text{traza } (M_c)}{\text{traza } (M_p)} = 4)$$

$$\lambda = 1/5 \quad (\text{debido a que } \frac{\hat{\sigma}^2 (M_c)}{\hat{\sigma}^2 (M_p)} = 5)$$

Los resultados en todos los casos fueron similares, es decir: para un número de agrupaciones pequeño se asemejan al transporte colectivo y cuando este número va aumentando se va aproximando al transporte privado.

Dado que por tamaño de población el número de agrupaciones debe pertenecer a un intervalo de poca amplitud y que en el área piloto se obtiene en este intervalo resultados ya formalmente idénticos a los del transporte privado, con mayor razón las citadas ponderaciones carecerán de utilidad práctica para el área rural en su conjunto.

(3) La mejora en el equilibrio de población de la partición consta también de dos fases; previamente se aplica un procedimiento de fusión de la siguiente manera:

Se consideran como grupos candidatos a unirse, aquellos cuya suma de poblaciones no exceda de la población media ideal por grupo (resultante del estudio previo en base a tiempos de acceso) y comenzando por los candidatos de menor población, la fusión se lleva a cabo si ^{la} mejora en el equilibrio poblacional compensa la pérdida resultante en accesibilidad. Esto se evalúa mediante los incrementos relativos:

$$\Delta P = \frac{PMED - (P(G_i) + P(G_j))}{PMED}$$

$$\Delta AC = \frac{AMAX(G_i \cup G_j) - AMG}{AMG}$$

siendo

PMED = tamaño medio en población de un grupo

P(G_i) = población del grupo i

AMAX = accesibilidad máxima de un grupo

AMG = accesibilidad máxima global

A continuación se lleva a cabo un tratamiento especial de los municipios conflictivos. Llamamos municipio conflictivo (M) a aquél que puede ser asignado a otro grupo en base a que:

- su población representa una mejora en el equilibrio

$$P(G_i) - PCM > P(G_j) + P(M)$$

siendo G_i el grupo donde se encuentra M y G_j un posible grupo candidato a recibirle.

- la distancia a la cabecera del grupo candidato,
 $d(M, K_i) \leq 1/2 * d(M, K_i)$
siendo K_i la cabecera que actualmente le corresponde.

Finalmente esta nueva asignación se lleva a cabo si:

$$\frac{P(M)}{P(G_j)} > \frac{d(M, K_j) - A_{MAX}(G_j)}{A_{MAX}(G_j)}$$

(4) Este criterio se conoce entre los geógrafos cuantitativos* como el del potencial de población y puede definirse de la siguiente forma:

Sean $\{P_i\}$ $i = 1, n$.

las poblaciones de los municipios de la agrupación de la cual queremos seleccionar la cabecera y sea t_{ij} el tiempo de acceso desde el municipio i al j .

El municipio elegido será el de índice K , tal que:

$$\sum_{i=1}^n t_{iK} P_K = \min_{j=1, n} \sum_{i=1}^n t_{ij} P_j$$

* Véase, por ejemplo, "Técnicas Cuantitativas en Geografía"; Estébanes y Bradshaw, Madrid, 78, Tébar-Flores

DESCRIPCION DE LAS
ZONAS DE SALUD

- ZONAS BASICAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID -

ZONAS BASICAS

(Letram.)

1. Cadalso de los Vidrios

2. San Martín de Valdeiglesias

3. Fresnedillas

4. Aldea del Fresno

5. Navalcarnero

MUNICIPIOS O DISTRITOS

Cadalso de los Vidrios

Cenicientos

Rozas de Puerto Real

San Martín de Valdeiglesias

Pelayos de la Presa

Fresnedillas

Sta. María de la Alameda

Zarzalejo.

Navalagamella

Robledo de Chavela

Valdemaqueda

Navas del Rey

Chapinería

Colmenar del Arroyo

Quijorna

Aldea del Fresno

Villamantilla

Villanueva de Perales

Sevilla la Nueva

Villamanta

Villa del Prado

Navalcarnero

El Alamo

El Alamo

ZONAS BASICAS

6. Griñón

7. Valdemoro

8. Ciempozuelos

9. Colmenar de Oreja

10. Villarejo de Salvanes

11. Valdaracete

12. Perales de Tajuña

MUNICIPIOS O DISTRITOS

Griñón

Arroyomolinos

Batres

Moraleja de Enmedio

Serranillos del Valle

Humanes de Madrid

Cubas

Casarrubuelos

Torrejón de la Calzada

Torrejón de Velasco

Valdemoro

San Martín de la Vega

Ciempozuelos

Titulcia

Colmenar de Oreja

Villaconejos

Valdelaguna

Chinchón

Villarejo de Salvanes

Belmonte de Tajo

Fuentidueña de Tajo

Villamanrique de Tajo

Valdaracete

Estremera

Brea de Tajo

Carabaña

Perales de Tajuña

Morata de Tajuña

Tielmes

Valdilecha

ZONAS BASICAS

13. Campo Real

14. Torres de la Alameda

15. Algete

16. El Molar

MUNICIPIOS O DISTRITOS

Campo Real
Loeches
Pozuelo del Rey
Villar del Olmo
Orusco
Olmeda de las Fuentes
Ambite
Nuevo Baztán
Pezuela de las Torres

Torres de la Alameda
Valverde de Alcalá
Villalbilla
Corpa
Santorcaz
Los Santos de la Humosa
Anchuelo

Algete
Paracuellos del Jarama
Ribatejada
Fresno de Torote
Daganzo de Arriba
Ajalvir
Cobeña
Valdeolmos
Puente el Saz de Jarama

El Molar
San Agustín de Guadalix
Pedrezuela
El Vellón

ZONAS BASICAS

MUNICIPIOS O DISTRITOS

17. Torrelaguna

Torrelaguna
Valdetorres de Jarama
Talamanca de Jarama
Valdepiélagos
Torremocha de Jarama
Patones
El Atazar

18. La Cabrera

La Cabrera
Redueña
Venturada
Cabanillas de la Sierra
Navalafuente
Guadalix de la Sierra
Bustarviejo
Valdemanco
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

19. Puentes Viejas

Puentes Viejas
El Berrueco
Cervera de Buitrago
Robledillo de la Jara
Berzosa de Lozoya
Horcajuelo
Prádena del Rincón
Puebla de la Sierra
La Hiruela
Montejo de la Sierra

20. Buitrago de Lozoya

Buitrago de Lozoya
Villavieja de Lozoya
Gascones
Braojos
La Serna del Monte
Piñuecar
La Acebeda
Horcajo de la Sierra
Madarcos
Somosierra
Robregordo

ZONAS BASICASMUNICIPIOS O DISTRITOS

21. Lozoya

Lozoya

Rascafría-Oteruelo

Alameda del Valle

Pinilla del Valle

Canencia

Garganta de los Montes

Gargantilla del Lozoya

Navarredonda

22. Manzanares el Real

Manzanares el Real

El Boalo

Miraflores de la Sierra

Soto del Real

23. Aranjuez-1

Distritos 1 y 2

24. Aranjuez-2

Distritos 3 y 4

25. Arganda

Mejorada

26. Mejorada

Rivas Vaciamadrid

Velilla de San Antonio

27. Alcalá-6

Distrito 8 de Alcalá

Meco

Camarma de Esteruelas

Valdeavero

28. Colmenar Viejo

Cercedilla

Los Molinos

Guadarrama

Collado-Mediano

Becerril de la Sierra

Navacerrada

29. Cercedilla

30. Collado Villalba

Collado Villalba

Alpedrete

Moralzarzal

31. El Escorial

El Escorial

San Lorenzo de El Escorial

Galapagar

Colmenarejo

Valdemorillo

32. Las Rozas de Madrid

Las Rozas de Madrid

Torrelodones

Hoyo de Manzanares

33. Villaviciosa de Odón

Villaviciosa de Odón

Boadilla del Monte

Villanueva del Pardillo

Villanueva de la Cañada

Brunete

34. Alcorcón- 1

Secciones 1 a 9, Distrito 1 +

Secciones 1 a 6, Distrito 4

35. Alcorcón- 2

Secciones 1, 2, 5 y 7, Distri-

to 3 + Secc. 1 a 8, Distrito 2

36. Alcorcón- 3

Secciones 9 a 21, Distrito 2

37. Alcorcón- 4

Secciones 3, 4, 6, 8 a 11, 16 a 19
y 23, Distrito 3

37. Alcorcón- 5

Secciones 12 a 15, 20 a 22 y
24, Distrito 3 + Secciones 10
a 14, Distrito 1

ZONAS BASICAS

- 39. Alcorcón- 6
- 40. Móstoles- 1
- 41. Móstoles- 2
- 42. Móstoles- 3
- 43. Móstoles- 4
- 44. Móstoles- 5
- 45. Móstoles- 6
- 46. Leganés- 1
- 47. Leganés- 2
- 48. Leganés- 3
- 49. Leganés- 4
- 50. Leganés- 5
- 51. Leganés- 6
- 52. Leganés- 7
- 53. Fuenlabrada-1
- 54. Fuenlabrada- 2
- 55. Fuenlabrada- 3

MUNICIPIOS O DISTRITOS

Secciones 7,8 y 10 a 22
Distrito 4

Distrito, 1 sin secc. 20-23

Distrito 2

Distrito 3 + secc. 20-23, D-1

Secciones 1-17 del D- 4

Secciones 18-42 del D- 4

Barrio El Carrascal

Barrio La Fortuna

Distrito 1+7 del D-3 + Secc.
1-6, 9 del D-2

Distrito 4 + Secc. 7,8,10-13
del D-2 + Sec. 5-9 del D-3

Distrito 5 y 6 + Secc. 5-7
del D-7

ZONAS BASICAS

56. Fuenlabrada- 4

57. Parla- 1

58. Parla- 2

59. Parla- 3

60. Pinto

61. Getafe- 1

62. Getafe- 2

63. Getafe- 3

64. Getafe- 4

65. Getafe- 5

66. Getafe- 6

67. Getafe- 7

68. Coslada- 1

69. Coslada-2

70. Coslada- 3

71. San Fernando de Henares

72. Torrejón- 1

MUNICIPIOS O DISTRITOSDistrito 8,9 + Secc. 1-4,8,9
del Distrito 7

Secc. 3,4,12-17,19,20,26

Secc. 5,18,23,25,27,29,32

Secc. 1,2,6-11,21,22,28

Distrito 1 (Sur)

Distrito 2 (Norte)

Distrito 3 (Oeste)

Distrito 4 (Este)

Sector 3 (en construcción)

Barrio El Bercial (en expansión)

Perales del Río (en expansión)

Distrito 1

Distrito 2 sin Sec. 1,2 y 4

Distritos 3 y 4, Secc. 1,2 y 4
del Distrito 2Izquierda Av. Virgen de
Loreto entre Autopista y
Av. Constitución.

ZONAS BASICAS

73. Torrejón- 2

74. Torrejón- 3

75. Alcalá- 1

76. Alcalá- 2

77. Alcalá- 3

78. Alcalá- 4

79. Alcalá- 5

80. Alcobendas- 1

81. Alcobendas- 2

82. Alcobendas- 3

83. S. Sebastián de los Reyes- 1

84. S. Sebastián de los Reyes-2

85. Majadahonda

86. Pozuelo

MUNICIPIOS O DISTRITOSDerecha Autopista y Avda.
ConstituciónSur de la Avda. Constitución
incluyendo márgenes Ctra.
Loeches

Distritos 1 y 7

Distrito 2

Distritos 3 y 4

Distrito 5

Distrito 6

Barrios 1 y 4

Barrios 3, 6

Barrios 2, 5 y 7

Secc. 1-7, 15-17, 25, 30-36

Secc. 8-14, 18-24, 26-29

CAPITALBARRIOSECCIONES CENSALES

87. Cortes

Cortes

Sol

88. Justicia

89. Universidad

90. Palacio

91. Embajadores-1

35 - 70

92. Embajadores-2

71 -100

93. Imperial

94. Acacias

95. Chopera

96. Palos de Moguer

97. Delicias

Delicias

Legazpi

98. Adelfas

99. Pacífico

100. Jerónimos

101. Ibiza

102. Niño Jesús

103. Estrella

104. Puente del Berro

<u>BARRIOS</u>	<u>SECCIONES CENSALES</u>
105. Guindalera- 1	75-87 y 102-112
106. Guindalera- 2	88-101 y 153
107. Goya	
108. Lista	
109. Recoletos	
110. Castellana	
111. El Viso	
112. Prosperidad- 1	14-17 y 25-32
113. Prosperidad- 2	18-24, 33-36, 92 y 97
114. Ciudad Jardin	
115. Hispanoamérica	
116. Nueva España	
117. Castilla	
118. Cuatro Caminos- 1	29-32, 40-42, 47-54, 132
119. Cuatro Caminos- 2	26-28, 33-39, 43-46, 55-57
120. Castillejos	
121. Bellas Vistas	
122. Berruguete	
123. Valdeacederas	

BARRIOSSECCIONES CENSALES

124. Almenara

125. Almagro

126. Trafalgar

127. Arapiles

128. Gaztambide

129. Vallehermoso

130. Rios Rosas

131. Valverde

132. Pilar-1

41-56, 93, 106, 109, 110

133. Pilar-2

22-40, 81, 82, 89-92, 95

134. Peñagrande- 1

6-21, 80

135. Peñagrande- 2

96-105

136. Fuentelarreina

Fuentelarreina

Mirasierra

El Goloso

El Pardo

137. Valdezarza

138. Ciudad Universitaria

Ciudad Universitaria

Aravaca

Valdemarín

El Plantío

BARRIOSSECCIONES CENSALES

139. Casa de Campo

140. Argüelles

141. Puerta del Angel- 1

13-26, 30-34

142. Puerta del Angel- 2

27-29, 35-51

143. Los Cármenes

1-12, 61-66, 89

Lucero- 2

Aluche- 5

144. Lucero- 1

52-60, 67-80, 184

145. Aluche- 1

81-86, 114-121, 166, 168, 174

146. Aluche- 2

96, 99, 100, 102-113, 167,
169, 171

147. Aluche- 3

87, 88, 90-95, 97, 98, 101,
164, 170, 177, 183, 185

148. Aguilas- 1

150-161, 172, 175, 176,
178, 180, 181, 182

149. Aguilas- 2

133-149, 162, 163, 165, 173

150. Campamento

Campamento

Cuatro Vientos

151. San Isidro- 1

44-52, 54, 55, 58-61

152. San Isidro- 2

53, 56, 57, 62-72, 161, 168

153. Comillas

BARRIOSSECCIONES CENSALES

154. Opañel- 1	33-43
155. Opañel- 2	21-32, 164, 165
156. Vista Alegre- 1	78-83, 97-104
157. Vista Alegre- 2	84-96, 162, 163, 172
158. Puerta Bonita- 1	105-115
159. Puerta Bonita- 2	116-118, 120-126, 159
160. Abrantes	
161. Buena Vista	
162. Moscardó	
163. Almendrales	Almendrales Carolínas
164. Pradolongo	Pradolongo Usera
165. Orcasitas	
166. Los Angeles- 1	85, 88-91, 95-102, 138, 139
167. Los Angeles- 2	74-84, 86, 87, 92, 137 143, 144
168. San Andrés- 1	44, 45, 60-65, 68-73
169. San Andrés- 2	43, 46-59, 66, 67
170. Sta. Catalina- 1	1-13, 27, 97, 98

BARRIOSSECCIONES CENSALES

171. Sta. Catalina- 2

14-26, 95, 99

172. San Fermín

173. Los Rosales

174. San Cristóbal

San Cristóbal
Butarque

175. Vallecas- 1

68-72, 79, 80, 82-88, 103

176. Vallecas- 2

73-78, 81, 89-91, 94, 102
104, 105, 106

177. Numancia- 1

71-82, 148, 149

178. Numancia- 2

66-70, 83-91

179. El Olivar

180. San Diego- 1

1-8, 9-15, 18, 19

181. San Diego- 2

16, 17, 20-33

182. Palomeras- 1

110-120, 122-127

183. Palomeras- 2

121, 128-143

184. Picazo

185. Portazgo

186. Marroquina

187. Vinateros

188. Media Legua

BARRIOSSECCIONES CENSALES

189. Fontarrón

Fontarrón
Pavones

190. Vicálvaro- 1

11-15, 20, 21, 24-28

191. Vicálvaro- 2

7-10, 13-19, 22, 23, 26, 29-33

192. Ventas- 1

1-13, 14-21

193. Ventas- 2

22-39, 55

194. Pueblo Nuevo- 1

40-42, 44, 53-58, 68-79, 80
81, 165

195. Pueblo Nuevo- 2

43, 45-52, 59-67, 154

196. Quintana

197. Concepción

198. San Pascual

San Pascual
San Juan Bautista

199. Colina

Colina
Atalaya
Costillares

200. Arcos

201. Amposta

Amposta
Hellín

202. Simancas

Simancas
Salvador

203. Canillejas- 1

54-59, 81, 82, 87

BARRIOSSECCIONES CENSALES

204. Canillejas- 2

53, 60-68

205. Rejas

206. Piovera

Piovera

Palomas

207. Canillas- 1

60-62, 72, 75-79, 90, 96, 99

208. Canillas- 2

56-59, 63-71, 73, 74

209. Pinar del Rey- 1

34-42, 51, 52, 83, 84, 89,
93-95, 98

210. Pinar del Rey- 2

17, 18, 30-33, 43-50, 53-55,
85

211. Santiago Apóstol

Santiago Apóstol
Valdefuentes

212. Barajas

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO DE
LAS ZONAS DE ATENCION PRIMARIA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE MADRID

Las Tablas I-III contienen un perfil sociodemográfico de todas y cada una de las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se presenta para cada una de las zonas un conjunto de indicadores relacionados y relevantes para la planificación sanitaria. La información aparece agrupada en los grandes bloques siguientes:

1. Población total de la zona
2. Accesibilidad interna en minutos
3. Situación económica
4. Situación social
5. Nivel educativo
6. Situación familiar
7. Ciclo vital de la familia
8. Vivienda
9. Crecimiento demográfico

Ninguno de los índices por separado, permite por sí solo situar una zona, sino que en su conjunto sí permiten obtener un perfil que posibilita "diagnosticar" la situación social de dichas zonas.

La Tabla I presenta los datos para 33 zonas básicas de salud que son las de menor cuantía de población y que en general, podrían calificarse de "rurales".

La Tabla II se refiere a los diez municipios mayores de 50.000 habitantes incluyendo además Pinto. San Fernando de Henares. San Sebastián de los Reyes. Majadahonda y Pozuelo, que poseen unas características sociodemográficas distintas de las zonas de la Tabla I. Por último, la Tabla III presenta el perfil sociodemográfico de los 18 distritos de Madrid Capital. Para las Tablas II y III, la información va referida al conjunto de cada distrito o municipio ya que no es posible obtener la información desagregada a nivel de zonas distintas dentro de un mismo distrito o municipio.

TABLA I: Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para los municipios de menos de 50.000 habitantes.

MUNICIPIOS	Población	Accesibilidad Interna (en minutos)	SITUACION ECONOMICA		SITUACION SOCIAL				NIVEL EDUCATIVO	
			R.P.C.	Desempleo %	% Tasa Activa.	% Pobl. Ocupada S. Agr.	% Pobl. Ocupada S. Serv.	% Pobl. Primaria	% Pobl. B. Sup.	
1. Cadalso de los Vidrios	5.697	7	340.402	7,59	29,82	42,39	26,46	31,62	2,49	
2. S. Martín de Valdeiglesias	5.437	6	361.109	20,26	32,06	19,65	30,62	30,50	4,41	
3. Fresnedillas	6.959	18	393.935	9,01	31,64	18,27	28,36	37,62	4,42	
4. Aldea del Fresno	5.996	23	316.063	8,65	30,77	35,66	23,46	43,83	4,00	
5. Navalcarnero	10.441	8	394.427	14,73	32,32	12,44	26,20	37,50	3,58	
6. Getafe	9.426	21	379.739	14,92	33,15	22,94	17,91	42,01	3,73	
7. Valdemoro	18.193	14	275.562	21,22	23,11	9,74	24,28	33,31	4,69	
8. Ciempozuelos	11.103	5	258.289	24,98	25,73	19,77	19,38	23,73	3,86	
9. Colmenar Oreja	12.504	6	306.249	23,59	31,34	26,20	16,32	28,57	2,14	
10. Villarejo Salvanés	7.081	14	369.153	11,67	30,65	20,02	20,06	30,22	2,65	
11. Valdaracete	3.413	12	373.124	5,95	30,21	27,49	24,38	31,45	2,13	
12. Perales de Tajuña	9.646	10	397.332	9,56	32,05	22,69	23,48	32,07	2,42	
13. Campo Real	7.027	25	383.518	16,66	31,32	11,92	22,92	37,03	3,49	
14. Torres Alameda	6.000	24	430.498	8,05	34,13	16,96	17,44	44,27	2,79	
15. Algete	15.638	33	382.764	18,29	32,64	16,29	25,08	35,25	7,00	
16. El Molar	6.235	7	322.681	12,86	30,79	18,32	23,29	27,00	4,46	
17. Torrelaguna	5.410	29	427.492	1,53	32,46	23,87	16,85	26,78	4,20	
18. La Cabrera	5.987	15	329.200	2,65	27,81	33,33	24,81	29,63	3,78	
19. Puentes Viejas	1.331	44	350.136	6,70	30,05	37,22	23,04	30,39	3,16	
20. Buitrago de Lozoya	2.350	17	319.030	25,37	29,44	21,12	34,41	47,84	3,76	
21. Lozoya	2.988	16	306.238	18,60	30,59	31,83	26,93	34,60	3,29	
22. Manzanares el Real	6.547	16	408.161	8,12	31,45	16,99	33,20	40,84	6,56	
23 y 24. Aranjuez	35.936	-	335.383	27,55	29,32	7,02	28,91	34,41	4,79	
25. Arganda	21.940	-	474.617	12,13	35,58	6,50	26,35	36,39	3,94	
26. Mejorada	11.714	4	529.672	3,61	37,26	12,17	27,22	37,26	3,18	
27. Alcalá-6	---	24	411.251	12,20	30,77	7,82	35,83	35,27	7,48	
28. Colmenar Viejo	21.159	-	446.012	6,07	31,49	6,97	42,14	29,70	6,56	
29. Gercellilla	17.019	14	466.582	10,23	33,80	3,10	32,82	37,45	8,43	
30. Collado Villalba	22.659	4	466.582	10,23	33,80	3,10	32,82	37,45	8,43	
31. El Escorial	25.458	14	453.739	8,31	31,49	6,85	47,19	30,52	7,86	
32. Las Rozas de Madrid	20.484	11	470.733	7,74	32,69	7,47	46,24	28,05	11,37	
33. Villavieja de Oken	16.272	11	381.688	14,44	28,43	8,84	37,62	33,46	10,48	

24 = 100%

Tabla I (Continuación): Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para los municipios de menos de 50.000 habitantes.

MUNICIPIOS	SITUACION FAMILIAR				CICLO VITAL DE LA FAMILIA							VIVIENDA	CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	
	$\bar{x}$ Pers. Familia	% Solteros > 15 años.	% Solteros > 15 años.	Sexo Ratio	% Pobl. 0-14	% Pobl. 15-24	% Pobl. 25-64	% Pobl. 65 y +	% Tasa Natal.	% Tasa Recard.	Vivien. 70-81		Crec. 75-81	Tasa 1981
1. Cadalso de los Vidrios	3,16	37,53	26,91	1,04	18,84	16,44	45,86	18,87	5,49	266,80	68,06	1,28	34,01	
2. S. Martín de Valdeiglesias	3,48	36,27	23,61	1,05	23,56	16,47	45,41	14,56	534,34	301,26	90,20	4,81	40,76	
3. Fresnedillas	3,10	35,38	22,70	1,04	21,51	15,96	46,87	15,66	554,88	303,83	84,29	2,40	18,07	
4. Aldea del Fresno	3,49	35,32	26,64	1,04	22,80	17,98	47,25	11,97	531,40	256,94	104,32	1,81	26,09	
5. Navalcarnero	3,52	31,06	24,28	1,04	27,27	16,99	44,98	10,76	525,88	315,78	84,95	29,01	87,6	
6. Getafe	3,78	33,62	26,67	1,04	28,38	16,50	44,84	10,28	496,93	339,45	163,48	36,66	83,6	
7. Valdemoro	3,80	36,05	23,26	1,07	29,01	20,40	43,81	6,77	497,65	387,68	235,44	43,47	161,21	
8. Cleroconatos	4,39	44,27	37,52	0,98	21,87	15,88	49,26	12,99	462,40	275,11	78,35	7,73	199,4	
9. Colmenar Oreja	3,37	33,94	25,79	1,00	22,54	17,07	44,88	15,52	543,84	293,53	25,61	1,56	46,87	
10. Villarejo Salvanés	3,32	32,93	25,46	0,99	21,65	18,60	45,65	14,09	554,82	308,89	40,28	0,18	33,3	
11. Valderacete	2,96	37,88	27,03	1,03	18,87	16,05	44,37	20,71	547,24	249,26	32,62	-4,96	15,71	
12. Peral de la Jara	3,41	32,07	24,38	1,01	23,53	16,72	45,43	14,31	549,16	291,98	43,10	5,75	72,41	
13. Campo Real	3,24	37,52	28,51	1,05	20,32	18,13	46,75	14,76	532,73	223,04	62,51	7,01	30,7	
14. Torres Alameda	3,67	36,71	27,62	1,06	24,97	17,82	46,06	11,14	508,43	284,33	72,60	6,36	36,1	
15. Algete	3,60	34,54	27,12	1,06	27,20	18,19	46,71	7,5	502,41	319,74	218,89	49,41	70,9	
16. El Molar	3,40	30,78	23,42	1,03	25,66	15,16	48,32	10,86	540,48	328,34	164,46	36,61	44,8	
17. Torrelaguna	3,57	35,26	28,76	0,99	22,15	16,74	45,15	15,96	528,50	265,30	88,70	9,07	39,4	
18. La Cabrera	3,29	35,26	24,49	1,06	22,10	14,52	46,46	16,91	545,01	284,15	149,72	36,61	26,2	
19. Puente Viejas	2,84	42,89	26,61	1,10	11,75	17,10	44,49	26,67	570,50	108,47	58,08	-13,97	6,1	
20. Buitrago de Lozoya	3,54	37,54	28,07	1,07	20,78	15,65	47,07	16,49	531,76	246,51	73,25	8,34	28,9	
21. Lozoya	3,16	38,77	26,45	1,10	14,89	16,06	49,38	19,66	570,61	202,14	102,35	-5,56	7,5	
22. Manzanares el Real	3,54	33,58	27,55	1,03	25,67	18,00	46,34	9,99	516,29	262,70	89,92	17,40	30,7	
23 y 24. Aranjuez	3,70	30,60	26,99	0,94	26,47	17,05	45,17	11,30	524,22	302,00	41,38	14,90	192,4	
25. Arganda	3,84	28,18	23,53	0,99	30,97	16,08	45,01	7,95	512,26	388,00	93,39	26,23	275,6	
26. Mejorada	3,63	23,72	19,23	1,00	32,71	16,27	46,02	5,00	526,52	502,45	256,34	115,93	44,1	
27. Alcalá-6	3,82	30,79	24,55	0,99	28,63	16,01	45,20	10,16	516,53	351,00	66,20	32,66	96,5	
28. Colmenar Viejo	3,88	33,34	31,61	0,97	25,91	17,17	47,63	9,30	499,56	271,14	108,68	28,33	92,1	
29. Cercedilla	3,47	30,06	25,86	1,00	29,68	16,15	47,88	6,29	506,38	335,95	831,97	53,41	62,0	
30. Collado Villalba	3,71	33,20	28,08	0,99	26,91	16,65	46,27	10,17	506,71	336,34	82,49	24,81	109,1	
31. El Escorial	4,14	32,22	28,66	1,02	29,30	16,07	46,46	8,16	488,08	330,61	166,55	75,26	192,1	
32. Las Rozas de Madrid	4,23	32,28	29,08	0,99	29,79	17,15	44,46	8,61	487,05	273,12	157,29	69,62	93,4	

Fuente
Formula
Ficha

-5

TABLA II: Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para los municipios de más de 50.000 habitantes (excepto Madrid Capital).

	Población	SITUACION ECONOMICA		SITUACION SOCIAL			NIVEL EDUCATIVO	
		R.P.C.	% Desempleo	% Tasa Actív.	% Pobl. S./Agr.	% Pobl. S.Serv.	% Pobl. Primaria	% Pobl. U.Sup.
34-39 Alcorcón	140.657	537.856	11,81	36,47	0,71	47,18	24,93	6,85
40-45 Móstoles	149.649	508.133	15,53	37,38	1,52	36,66	22,00	5,82
46-52 Leganés	163.426	501.254	15,61	37,13	0,93	33,25	24,15	3,25
53-56 Fuenlabrada	77.626	488.408	10,63	36,48	4,65	24,85	29,24	4,40
57-59 Parla	55.933	498.529	10,71	36,23	1,61	25,45	24,85	2,55
60. Pinto	18.589	497.078	12,12	37,01	3,08	19,94	42,60	3,89
61-67 Getafe	127.060	499.122	12,06	35,50	1,14	31,22	25,64	3,43
68-70 Coslada	53.289	537.453	9,96	37,53	0,72	30,08	26,33	5,19
71. S. Fernando de Henares	19.310	545.879	7,14	37,91	2,32	24,81	35,95	6,64
72. Torrejón	75.398	496.542	17,13	38,15	1,07	25,52	28,96	2,93
75-79 Alcalá	142.862	475.272	14,41	34,55	1,63	32,44	26,81	6,06
80-82 Alcobendas	63.507	520.657	12,81	37,15	1,92	36,70	22,26	5,90
83-84 S. Sebastián Reyes	39.866	505.738	11,21	37,09	2,48	29,93	35,53	4,90
85. Majadahonda	22.949	588.605	8,89	38,16	3,09	58,95	23,08	11,34
86. Pozuelo	31.228	503.413	8,53	33,11	3,02	50,59	27,97	11,87

TABLA II (Continuación): Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para los municipios de más de 50.000 hab. (excepto Madrid Capital).

	SITUACION FAMILIAR				CICLO VITAL DE LA FAMILIA							VIVIENDA	OCCUPACION
	X Pers. Familia	X Solteros > 15 añ.	X Solteros > 15 añ.	Sex Ratio	X Tot. 0-14	X Tot. 15-24	X Tot. 25-64	X Tot. 65 y +	X Tasa Mptal.	X Tasa Recard.	Vivien. 70-81		
34-39 Alcorcón	3,82	27,20	30,71	0,99	34,96	12,19	48,15	4,70	461,85	375,66	165,70	25,04	4.223,93
40-45 Móstoles	3,66	19,51	16,74	1,00	35,70	11,51	49,59	3,20	493,66	493,16	656,40	96,26	3.332,94
46-52 Leganés	3,89	27,16	22,26	1,02	33,27	13,65	48,43	4,66	469,52	387,34	174,03	19,30	3.703,07
53-56 Puente de Vallecas	3,45	17,39	13,83	1,03	38,65	11,85	47,58	1,92	499,84	712,38	1.523,58	323,08	1.995,53
57-59 Parla	3,84	18,32	14,33	1,02	39,37	13,74	44,21	2,67	429,85	372,11	502,64	83,02	2.792,34
60. Pinto	3,81	28,23	22,73	1,02	31,46	16,18	47,23	5,13	510,86	390,00	125,08	29,81	2.980,96
61-67 Getafe	3,88	—	20,46	1,01	31,58	15,21	48,02	5,19	467,68	233,86	71,15	9,04	1.614,49
68-70 Coslada	3,65	24,16	21,72	1,09	34,08	12,09	50,77	3,07	500,09	244,76	337,64	59,39	4.554,61
71. S. Fernando de Henares	3,38	23,90	20,04	1,01	29,34	17,05	49,63	3,99	551,50	377,00	195,78	60,02	4.914,35
72. Torrejón	3,74	—	—	1,02	35,47	15,63	44,98	3,92	—	588,98	303,45	78,39	2.319,94
75-79 Alcalá	3,98	32,45	23,66	1,07	33,10	17,45	44,56	4,90	453,87	449,73	168,60	40,87	1.623,43
80-82 Alcobendas	3,91	33,04	29,31	1,00	36,87	13,78	44,71	4,64	472,45	272,77	113,75	26,98	1.440,07
83-84 S. Sebastián Reyes	3,81	25,63	21,23	1,02	33,82	14,71	47,52	3,95	506,79	401,00	158,44	45,82	1.771,14
85. Majadahonda	3,86	25,29	25,08	0,97	34,55	13,08	48,16	4,21	489,79	390,00	125,08	29,81	2.980,96
86. Pozuelo	4,40	34,96	33,34	0,96	28,85	18,56	45,67	6,93	468,83	251,00	105,15	33,00	733,05

TABLA III: Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para
 los distritos de Madrid Capital

	Población	NIVEL EDUCATIVO		SITUACION FAMILIAR			
		% Pobl. Primaria	% Pobl. B. Sup.	% Pers. Familia	% Solteros >15 añ.	% Solteros >15 añ.	Sex Ratio
87-92 Centro	162.571	21,40	11,96	2,72	43,47	40,59	0,79
93-98 Arganzuela	121.319	21,81	12,99	3,03	37,57	35,73	0,83
99-103 Retiro	125.365	19,26	17,87	3,30	40,13	39,87	0,81
104-110 Salamanca	179.363	17,83	18,96	3,07	43,31	44,20	0,74
111-117 Chamartín	148.809	17,04	19,96	3,28	42,85	43,81	0,80
118-124 Tetuán	164.465	20,52	12,44	3,08	39,43	36,96	0,83
125-130 Chamberí	182.856	17,79	18,08	3,01	43,19	43,98	0,73
131-136 Fuencarral	176.302	24,43	10,57	3,70	37,10	34,66	0,91
137-140 Moncloa	108.758	20,58	15,89	3,34	42,94	41,96	0,83
141-150 Latina	289.698	25,60	9,30	3,54	35,96	31,99	0,91
151-161 Carabanchel	256.100	23,69	8,44	3,52	37,40	32,95	0,90
162-169 Villaverde	196.016	25,19	7,26	3,61	38,49	32,75	0,94
170-176 Mediodía	170.778	25,70	4,84	3,74	37,01	30,52	0,97
177-185 Vallecas	186.689	23,66	6,03	3,33	36,51	30,67	0,92
186-191 Moratalaz	146.535	26,94	8,96	3,72	37,08	33,63	0,92
192-199 Ciudad Lineal	235.679	23,25	12,99	3,37	38,13	36,29	0,87
210-205 San Blas	137.828	25,70	7,78	3,70	40,74	34,30	0,99
206-212 Mortaleza	168.387	23,91	9,95	3,64	33,63	30,82	0,94

TABLA III (Continuación): Perfil sociodemográfico de las zonas de atención primaria para los distritos de Madrid Capital

	CICLO VITAL DE LA FAMILIA						VIVIENDA	CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO	
	% Pobl. 0-14	% Pobl. 15-24	% Pobl. 25-64	% Pobl. 65 y +	% Tasa Mupcial	% Tasa Recand.		Vivien. 70-81	Crec. 75-81
87-92 Centro	13,83	14,89	47,92	23,36	393,38	179,18	-2,3	-15,78	313,24
93-98 Arganzuela	18,88	15,64	49,94	15,54	444,92	240,38	20,3	2,29	212,10
99-103 Retiro	21,07	16,99	48,48	13,47	425,98	219,51	32,5	5,35	202,03
104-110 Salamanca	16,45	17,26	47,42	18,86	398,23	173,39	11,1	-4,90	337,15
111-117 Chamartín	21,02	18,61	49,41	10,96	418,36	189,47	23,0	-1,90	163,53
118-124 Tetuán	18,84	17,87	49,04	14,24	434,92	203,66	12,3	-5,24	302,88
125-130 Chamberí	15,56	16,98	47,81	19,65	397,72	159,39	10,7	-6,65	393,24
131-136 Fuencarral	28,84	15,94	48,24	6,99	456,89	293,09	65,7	9,06	7,52
137-140 Morcilla	21,36	17,63	48,65	12,35	427,75	212,28	21,2	-1,11	21,63
141-150 Latina	26,96	16,00	49,00	8,03	455,81	259,61	24,4	-2,38	113,16
151-161 Carabanchel	23,46	17,72	48,85	9,97	451,20	255,64	20,7	-2,55	184,64
162-169 Villaverde	24,19	19,72	47,55	8,54	454,86	254,78	18,2	-2,63	111,95
170-176 Mediodía	28,16	18,68	46,48	6,68	457,91	338,17	43,5	2,87	25,60
177-185 Vallecas	23,33	18,69	47,27	10,70	457,04	315,57	7,9	-5,59	191,48
186-191 Moratalaz	28,18	16,98	47,55	7,29	447,13	251,53	23,2	-2,07	33,03
192-199 Ciudad Lineal	23,04	17,82	49,54	9,60	448,36	230,13	19,5	0,17	198,22
210-205 San Blas	22,89	21,70	47,59	7,82	448,70	242,17	35,0	0,04	64,80
206-212 Hortaleza	30,65	15,21	48,30	5,85	456,57	347,17	77,2	19,04	24,20